

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		12.377.211
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		9.728
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		9.629
	99	Otros		99
09		APORTE FISCAL		12.367.473
	01	Libre		12.367.473
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.377.211
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 04, 05, 06	9.653.678
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	07, 08	1.796.625
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		611.078
	01	Al Sector Privado		317.533
	005	Bienestar Social		317.533
	03	A Otras Entidades Públicas		293.545
	037	Defensa Civil	09	293.545
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		315.820
	07	Programas Informáticos		315.820
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
 La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 319
 No regirá la limitación establecida en el D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año 10.225
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 20.450
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 10.225
 - En el Exterior, en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 48
 - N° de Personas 1.030.002
 - Miles de \$
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

- N° de personas 11
 - Miles de \$ 336.926
 - 04 Incluye \$ 542.574 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para finalizar en 2021 la tramitación del stock de expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, ingresados hasta 2017, en el marco de la realización de labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión.
 - 05 Incluye \$ 77.523 miles para la contratación de tres funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.021.
 - 06 Incluye \$ 43.085 miles para la contratación de dos funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.027, en el período 2019 - 2021.
 - 07 Incluye:
 - a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 66.582
 - b) \$ 178.560 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - 08 Incluye \$ 9.353 miles para los gastos de funcionamiento asociados a la aplicación del artículo 48 del Decreto N° 2.226, 1944, del Ministerio de Justicia.
 - 09 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta:
 - Gastos en Personal:
 - N° cupos 24
 - Miles de \$ 194.173
 - Bienes y Servicios de Consumo:
 - Miles de \$ 70.018
- De estos recursos se deberá rendir cuenta en forma detallada, semestralmente, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, respecto al cumplimiento de los objetivos y tareas planificadas para el año, considerando una desagregación por ítems presupuestarios que permita la demostración sobre el contenido fundamental de dicho gasto.